

CARGO

Doc: 6236297
Exp: 4278098

4

FORMATO N° 56

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

000590

1 DATOS DEL DOCUMENTO	INFORME N° 156	2022/GRJ/CS
	Fecha del informe	28 de noviembre de 2022

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	- Gerencia Regional de Infraestructura - Dirección Regional de Administración y Finanzas	28 NOV 2022
---	---	-------------

3 ANTECEDENTES

Que, según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, con fecha 16 de septiembre de 2022, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Directoral Administrativa N° 484-2022-GRJ-IN/GRJ-RAF, encargados de la preparación y conducción del procedimiento de selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2022-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, realizan la convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNÍN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN. Asimismo, con fecha 11 de noviembre de 2022, realizan la publicación de resultados en el marco de la admisión, evaluación y calificación de ofertas electrónicas presentadas en el procedimiento de selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2022-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		28 NOV 2022
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNÍN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	Reg. N° Hora Firma: [Firma]
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2022-GRJ-CS	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO	

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

De acuerdo a la revisión efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, no se recibieron ofertas electrónicas en el marco del procedimiento de selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2022-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNÍN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	X
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras Se analizaron aspectos técnicos y coyunturales que afectan a los principios de pluralidad y libertad de concurrencia que rigen en las contrataciones públicas.	X



INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

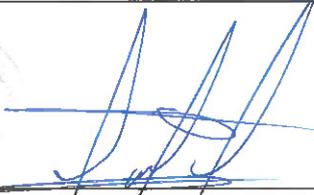
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	La inestabilidad política actual del país, incide en la volatilidad y fluctuación de los precios de la construcción para sucesivamente afectar la inversión privada en la región. Asimismo, la perspectiva de que el cambio y cierre de gestión de los gobiernos regionales no resulta ser del todo favorable para la continuidad de los proyectos de inversión, incide en la poca o ninguna afluencia de interesados por lograr una contratación a la fecha.	X

8

En vista que, de acuerdo al acta de apertura y declaratoria de desierto se ha evidenciado la inexistencia de ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de selección, se recomienda:

En caso el área usuaria, debidamente representada por la Gerencia Regional de Infraestructura, como mayor conocedora de sus necesidades decida continuar con las actuaciones destinadas a una nueva convocatoria, el nuevo requerimiento deberá contener toda la documentación mínima exigida por la normativa de contrataciones pública vigente que posibilite su convocatoria. Asimismo, de acuerdo a los principios que rigen en las contrataciones públicas, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión a fin de incrementar la concurrencia de participantes y postores que permita obtener la propuesta más ventajosa que logre satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación.

Por otro lado, cabe indicar que de conformidad al artículo 69 del Reglamento, los procedimientos de selección culminan cuando se produce alguno de los siguientes eventos: a) Se perfecciona el contrato. b) Se cancela el procedimiento. c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la Entidad. d) No se suscriba el contrato por las causales establecidas en el artículo 136. En ese sentido, teniendo presente que la declaratoria de desierto por sí misma no significa el término o culminación de un procedimiento, el área usuaria como mayor conocedora de sus necesidades deberá regir sus actuaciones post declaratoria de desierto conforme a las disposiciones establecidas en el precitado marco normativo.

9 FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 JAVIER MARTÍNEZ ESPINOZA Presidente (T) Comité de Selección PRÉSIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN	
 LUIS ÁNGEL HINOJOSA BASTIDAS 1er Miembro (T) Comité de Selección PRIMÉR MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	 JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS 2do Miembro (T) Comité de Selección SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN